REGIONAL SAN ANDRES

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta de dos (2) meses , sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro Presupuestal y aprobación de las garantías).

VALOR: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 933.654.225) M/CTE.

RECURSOS: CDP No: 2023 del 2023-03-28, DEPENDENCIA 101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES, POSICION CATALOGO DE GASTO, C-3699-1300-14-0-3699011-02, expedido por **la CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES**.

Para proceder con la contratación de los suministros autorizados por esta Dirección, el subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto deberá elaborar los estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. _____

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.
Vo. Bo.Luz Angelica Sierra, Abogada – Dirección Administrativa y Financiera.